



COMUNICADO DE PRENSA

CENTRAL COSTANERA S.A. INVIRTIÓ \$8.073 MILLONES EN 2023 A PESAR DE LOS MENORES INGRESOS Y DE REGISTRAR UNA PÉRDIDA EN EL EJERCICIO

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Las cifras al 31-12-2023, incluyendo las correspondientes al período anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores (CNV).

(Millones de pesos, AR\$)	Ene/Dic 2023	Ene/Dic 2022	Variación
Ingresos	46.648	50.974	(8%)
EBITDA *	16.458	25.320	(35%)
Resultado Operativo (Pérdida)Ganancia	(31.308)	2.453	(1.376%)
Resultado del Ejercicio (Pérd.) Ganancia	(54.050)	11.891	(555%)
Deuda neta	17.029	8.224	107%
Inversiones	8.073	12.294	(34%)

* Resultado operativo antes de depreciaciones, amortizaciones y el deterioro del valor de los activos no financieros - (Bajas de PP&E por \$8.579 millones, Bajas de intangibles por \$ 7.543 millones y Desvalorización de PP&E al 31-12-2023 por \$ 5.421 millones - ajustes sin impacto monetario-).

Buenos Aires, 08 de marzo de 2023 – El Directorio de Central Costanera S.A. -antes denominada Enel Generación Costanera S.A.- (“Costanera”) aprobó sus estados financieros anuales por el año 2023.

PRINCIPALES NOVEDADES REGULATORIAS DEL EJERCICIO

- **Resolución de Secretaría de Energía N°826/2022**

El 14 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución SE N° 826/22, que dispuso dos incrementos para las generadoras para el año 2023, sumando un total del 60%, en línea con la inflación proyectada en el año. El primero aplicable a partir de febrero 2023 del 25% y el segundo del 28% aplicable en agosto 2023. A su vez se aprobaron incrementos retroactivos para el año 2022 del 20% desde septiembre y 10% en diciembre.

- **Resolución de Secretaría de Energía N°59/2023**

El 7 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 59/2023 mediante la cual se habilita a los generadores que tengan unidades de ciclo combinado a adherir al Acuerdo de Disponibilidad de Potencia y Mejora de Eficiencia con el objetivo de incentivar las inversiones necesarias de mantenimientos mayores y menores de las máquinas. Mediante este acuerdo, los generadores adherentes se comprometen a alcanzar, como mínimo, un 85% de disponibilidad de potencia media mensual a cambio de un nuevo precio de potencia y energía compuestos, en parte, con sumas establecidas en dólares.

El 25 de abril de 2023 CAMMESA aceptó la suscripción al Acuerdo presentada por la Sociedad para la unidad de ciclo combinado Mitsubishi. Por lo tanto, a partir de las transacciones del mes de marzo de 2023 se produjo un incremento en la remuneración de dicha unidad por sus ventas al mercado spot, de acuerdo con lo mencionado en el párrafo anterior.

En lo referente a la segunda unidad de ciclo combinado de la Sociedad (Ciclo Combinado I-Siemens-), CAMMESA aceptó la suscripción al Acuerdo el 28 de julio pasado, luego de que se gestionara frente a la Secretaría de Energía el que esta autoridad instruyera a CAMMESA lo siguiente respecto a la unidad térmica mencionada: a) la conversión a mono combustible, es decir operación sólo con gas natural, suprimiendo la posibilidad de uso de gas oil, y b) la adecuación de la potencia instalada en línea con la posibilidad técnica real de producción de energía eléctrica del ciclo combinado.

Durante el mes de octubre de 2023 concluyeron las tareas de mantenimiento correctivo de esta unidad, por lo cual los incrementos en la remuneración de dicha unidad aplicaron a partir de las transacciones del mes de octubre de 2023.

- ***Resolución de Secretaría de Energía N°750/2023***

El 6 de septiembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 750/2023, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no estuviera comprometida en contratos. De esta forma, se sustituyen los Anexos I a IV de la Resolución 826 y se dispuso un aumento a partir del 1° de septiembre de 2023 de un 23%.

- ***Resolución de Secretaría de Energía N°869/2023***

El 30 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 869/2023, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no estuviera comprometida en contratos. De esta forma, se sustituyen los Anexos I a IV de la Resolución 750 y se dispuso un aumento a partir del 1° de noviembre de 2023 de un 28%.

- ***Resolución de Secretaría de Energía N° 9/2024***

El 8 de febrero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 9/2024 (“Resolución 9”), a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos. En la misma se sustituyen los Anexos I a IV de la Resolución 869 y se dispuso un aumento a partir del 1° de febrero de 2024 de un 74%.

- ***Resolución de Secretaría de Energía N°621/2023***

El pasado 26 de julio de 2023 la Secretaría de Energía de la Nación dictó la Resolución N° 621/2023, dando así inicio a la convocatoria abierta nacional e internacional “TerConf”, con el objetivo de incorporar al

Sistema Argentino de Interconexión (SADI) alrededor de tres gigawatts (GW) de potencia de energía eléctrica de fuente térmica. Los adjudicatarios bajo dicha licitación celebrarán un Power Purchase Agreement “PPA”, con CAMMESA.

La licitación posibilita sumar nueva potencia disponible para el sistema, así como también, busca modernizar el parque térmico, una mayor confiabilidad de abastecimiento en nodos críticos del sistema, y reducir costos operativos del sistema en general.

Durante el presente ejercicio, en el marco de la Resolución N° 621/2023 de la Secretaría de Energía, Central Costanera S.A. presentó dos proyectos por un total de 515 MW (202 MW y 313 MW).

Los proyectos presentados por Costanera fueron adjudicados mediante Resolución RESOL-2023-961- APN-SE#MEC de fecha 24/11/2023.

A la fecha del presente, los contratos con CAMMESA por los proyectos adjudicados se encuentran pendientes de firma y la continuidad del proceso de licitación de TerConf se encuentra bajo revisión de las nuevas autoridades.

PRINCIPALES INDICADORES OPERATIVOS

- La energía generada por Costanera durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 disminuyó un 25% a 4.260 GWh respecto de los 5.708 GWh generados en el mismo ejercicio 2022, como consecuencia de una menor disponibilidad de la planta por las tareas de mantenimiento llevadas a cabo en las unidades generadoras junto con el menor requerimiento de despacho por parte de CAMMESA. En tal sentido cabe mencionar que durante 2023 la generación hidroeléctrica aumentó un 30% interanual, como consecuencia de los mayores caudales registrados, principalmente en la región del Comahue/Río Uruguay-, seguido de un aumento del 20% de la generación nuclear, impulsado por incorporación de la central Atucha II desde agosto de 2023.
- En cuanto a la demanda acumulada en 2023, se registró un aumento de la demanda de electricidad en el país del 3% con respecto al mismo año anterior. Esto se debió, principalmente, al aumento registrado en el consumo residencial -por las mayores temperaturas registradas durante el primer trimestre del año- siendo parcialmente compensados por una menor demanda del sector industrial a causa de la menor actividad económica del periodo.

ANALISIS DE LOS RESULTADOS PARA EL EJERCICIO ENERO-DICIEMBRE 2023

- Los **Ingresos** registraron una disminución del 8% durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 comparado con los ingresos registrados en 2022, producto de una menor disponibilidad como consecuencia de los mantenimientos en las unidades de ciclo combinado Mitsubishi y Siemens y de un menor despacho registrado a causa de una mayor disponibilidad -de recurso hídrico/nuclear - como se explicó anteriormente.
- El **Resultado operativo** fue negativo en Ps. 31.308 millones, como consecuencia de los mayores “otros gastos operativos” registrados correspondientes a bajas de Propiedad, Planta y Equipos (PP&E) y de activos intangibles (correspondiente a licencias y desarrollos de sistemas del Grupo Enel que a partir del 1° de julio

de 2023 dejaron de ser utilizados por la Sociedad), junto con el deterioro reconocido en el valor de los activos no financieros; además de la caída en los ingresos explicada anteriormente.

- El **EBITDA** disminuyó como consecuencia de la caída en los ingresos junto con los mayores costos operativos registrados.
- El **Resultado neto del ejercicio** también disminuyó respecto del año anterior, debido principalmente a la pérdida operativa registrada, el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda -pérdida- y a una mayor diferencia de cambio negativa sobre pasivos monetarios.
- La **Deuda neta** empeoró, como consecuencia de un incremento del valor de la deuda financiera medida en pesos como consecuencia de la devaluación de la moneda acontecida en diciembre 2023.
- Durante el período bajo consideración continuaron las tareas de mantenimiento previstas en la central, con el propósito de optimizar la disponibilidad y confiabilidad de la planta. Cabe mencionar que el 22 de febrero de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina, la solicitud presentada por Central Costanera para la desvinculación del sistema de las unidades de generación a vapor COSTTV04 y COSTTV06, por una potencia instalada total de 114 MW y 333 MW respectivamente.